

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,
viernes 07 de Febrero de 2020.

**PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E. –**

El que suscribe **LIC. JOSE ROMERO MERCADO**, Regidor de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número: 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo que establecen los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, la presente propuesta:

“Iniciativa de Acuerdo Económico para la regularización del terreno donde se encuentra la Secundaria “Benito Juárez” en Ciudad Guzmán municipio de Zapotlán El Grande, a través del Comité de Regularización Municipal”

El objetivo principal es que Escuela Secundaria Benito Juárez, tenga la certeza y seguridad jurídica, de que el terreno donde se encuentra sea de su legítima propiedad mediante el trámite de regularización del mismo y así obtener el título de propiedad correspondiente. Esto beneficiara a esta institución educativa, permitiéndole obtener más recursos y apoyo del Gobierno Federal mediante la acreditación de la propiedad; que a su vez tendrá un impacto positivo en la educación de los estudiantes de nuestra ciudad, enalteciendo nuestra cultura y educación.

Razón por la cual me permito presentarles a este H. Pleno de Ayuntamiento, la siguiente



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I. Que la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, Representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y diversos relativos aplicables, los cuales reconocen al municipio como un nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

- II. Teniendo en consideración que nuestra Constitución Política establece en su 115 fracciones II y V inciso e) que el municipio tiene las facultades de intervenir en la administración así como en la regularización de las reservas territoriales que se encuentren en su respectivo espacio territorial, de esta manera, se pone a consideración la regularización del predio donde actualmente se encuentra ubicada la Secundaria “Benito Juárez” la cual se ubica en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, el cual en la actualidad carece de contar con la regularización pertinente.

- III. Consideramos pertinente llevar a cabo este proceso de regularización del terreno donde en la actualidad se encuentra la Escuela Secundaria “Benito Juárez” ya que el Ejido de Ciudad Guzmán ha expresado que no existe inconveniente alguno para que lleve a cabo el procedimiento, toda vez que se le ha otorgado a la dependencia por medio de una donación.

Por lo que, una vez presentada la iniciativa, de la cual se emite el presente en los términos y análisis expuestos, se prevén los siguientes:



CONSIDERANDOS

1. Primordialmente, en consideración que la tarea reglamentaria del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, deriva tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política del Estado de Jalisco, otorgándosele autonomía a los ayuntamientos a efecto de construir sus reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal (artículo 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco).
2. Es por lo cual en mi carácter de REGIDOR de este H. Ayuntamiento estimo procedente la iniciativa propuesta, con la finalidad de que se garantice y establezca un control en el territorio del municipio, generando una regularización pertinente.
3. En mérito de las consideraciones y preceptos legales esgrimidos con antelación, y con fundamento además en los artículos 6 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 77, 78, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36, 37 y 40 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con sustento en lo que señalan los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, pongo a su consideración para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se apruebe la ***“Iniciativa de Acuerdo económico para la regularización del terreno donde se encuentra la Secundaria “Benito Juárez” en Ciudad Guzmán municipio de Zapotlán El Grande, a través del Comité de Regularización Municipal”***





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

SEGUNDO. - Túrnese a la Comisión de Regularización Municipal para que coordine lo expuesto en la presente ***“Iniciativa de Acuerdo económico para la regularización del terreno donde se encuentra la Secundaria “Benito Juárez” en Ciudad Guzmán municipio de Zapotlán El Grande, a través del Comité de Regularización Municipal”***

ATENTAMENTE:

“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”

2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSE MARIA ARREOLA MENDOZA”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 7 de febrero de 2020.

LIC. JOSE ROMERO MERCADO

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO.



SALA DE REGIDORES

